



## Hrvatska Skola San Esteban – Año 2024

En coherencia con la Ley de Inclusión Escolar 21.544 y las nuevas normativas que regulan la atención a la diversidad en contextos educativos, el colegio Hrvatska Skola San Esteban implementa su **Plan de Inclusión Escolar**, el cual busca garantizar el acceso, participación y progreso de todos los estudiantes, en especial de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), ya sean de carácter transitorio o permanente.

Este programa reconoce las barreras para el aprendizaje existentes en el contexto, y por ello propone acciones orientadas a transformar la cultura institucional, la gestión escolar y las prácticas pedagógicas. Se basa en el **Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)**, estrategias de diversificación de la enseñanza, adecuaciones curriculares (de acceso y de objetivos de aprendizaje), y un sistema de monitoreo y acompañamiento permanente.

El protocolo considera:

- Acompañamiento a estudiantes, profesores y familia; considerando orientaciones concretas para mejorar la experiencia en aula de nuestros estudiantes y también para acompañar los procesos terapéuticos externos.
- Implementación de adecuaciones curriculares y también se consideran la diversificación de aprendizajes en planificaciones y adecuaciones de acceso tanto en clases, como en evaluaciones. Las anteriores se aplicarán considerando la profundidad de las necesidades del estudiante y el diagnóstico del mismo.
- Coordinación activa con redes de apoyo externas y desde este punto de vistas se espera que a nivel familiar se priorice por especialistas comprometido con el acompañamiento integral de sus hijos facilitando la retroalimentación directa con el establecimiento.
- Procedimientos específicos para fortalecer la convivencia, la retención escolar y los procesos de admisión, conforme a la Ley 21.544. En este último punto es importante hacer énfasis en la importancia de contar con toda la información clínica y escolar del postulante a fin de anticipar y disponer todo el acompañamiento colegial al momento del ingreso.



HSSE, es una comunidad educativa diversa y respetuosa de los derechos de todos sus estudiantes y espera un alto nivel de compromiso de parte de sus padres y apoderados, con una visión de bienestar para todo el universo educativo. De este modo, se espera que nuestros apoderados den cumplimiento, a lo menos, con las siguientes obligaciones:

- Entrega oportuna de información, con foco en prevenir y en el resguardo del proceso educativo.
- Mantener actualizado al equipo colegial sobre tratamientos y terapias
- Entrega de informes y/o certificados que permitan considerar orientaciones de especialistas externos.
- Colaboración con las medidas y acciones colegiales.
- Facilitar la comunicación con los especialistas tratantes

Lo anterior es un punto fundamental para que los acompañamiento colegiales sean efectivos y se deben entender siempre como acciones que se activan en beneficio del estudiante.

Deben tener presente que las sugerencias entregadas por los especialistas así como también las estrategias serán evaluadas y adecuadas a la realidad humana y estructurales con las que cuenta el colegio.

### Sustento normativo

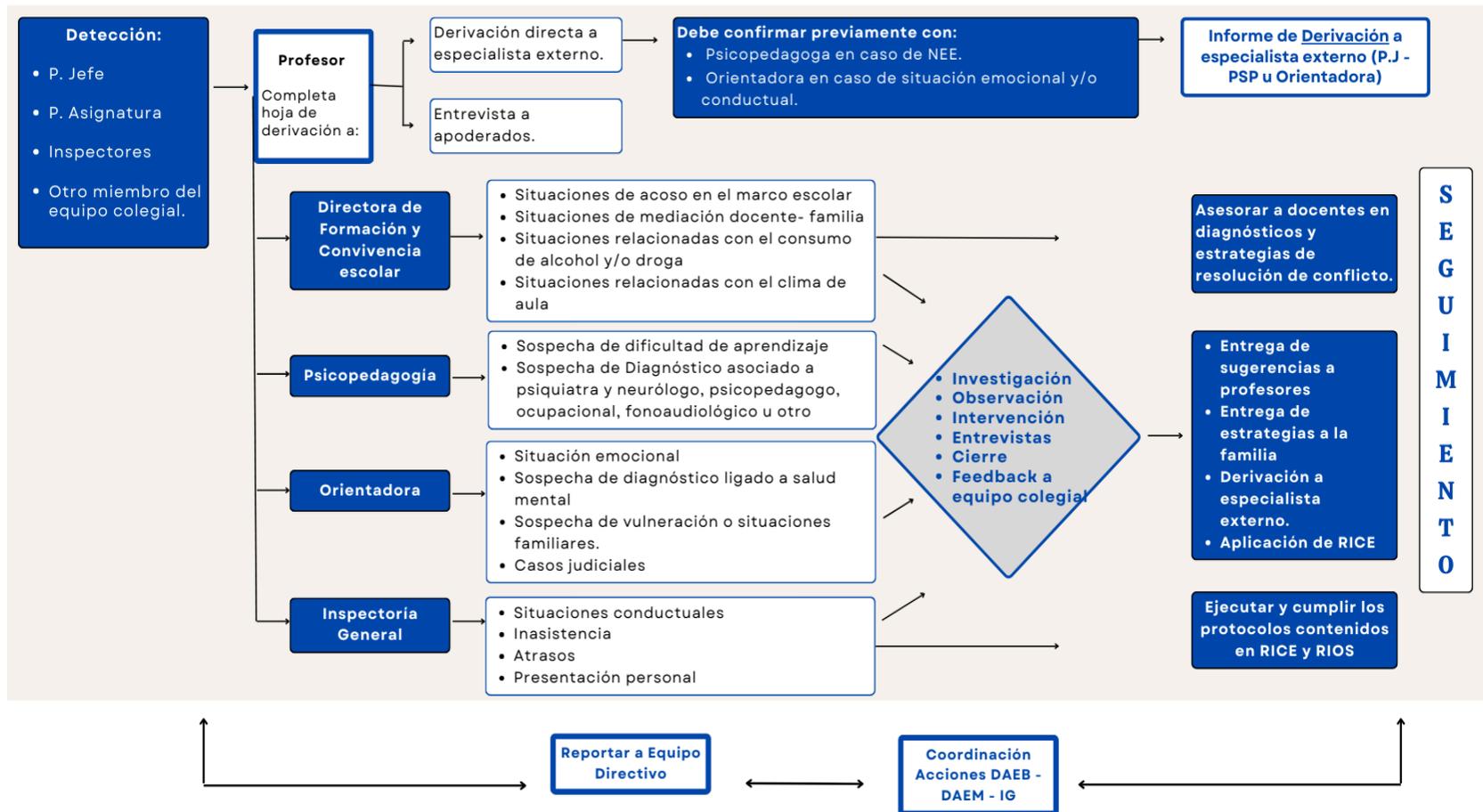
El programa está alineado con la **Ley General de Educación**, el **Decreto 83**, el **Decreto 170**, el **Decreto 67**, la **Ley de Inclusión Escolar** y la reciente **Ley 21.544**, que obliga a los colegios particulares pagados a contar con programas de inclusión reales y efectivos.

### Una comunidad comprometida

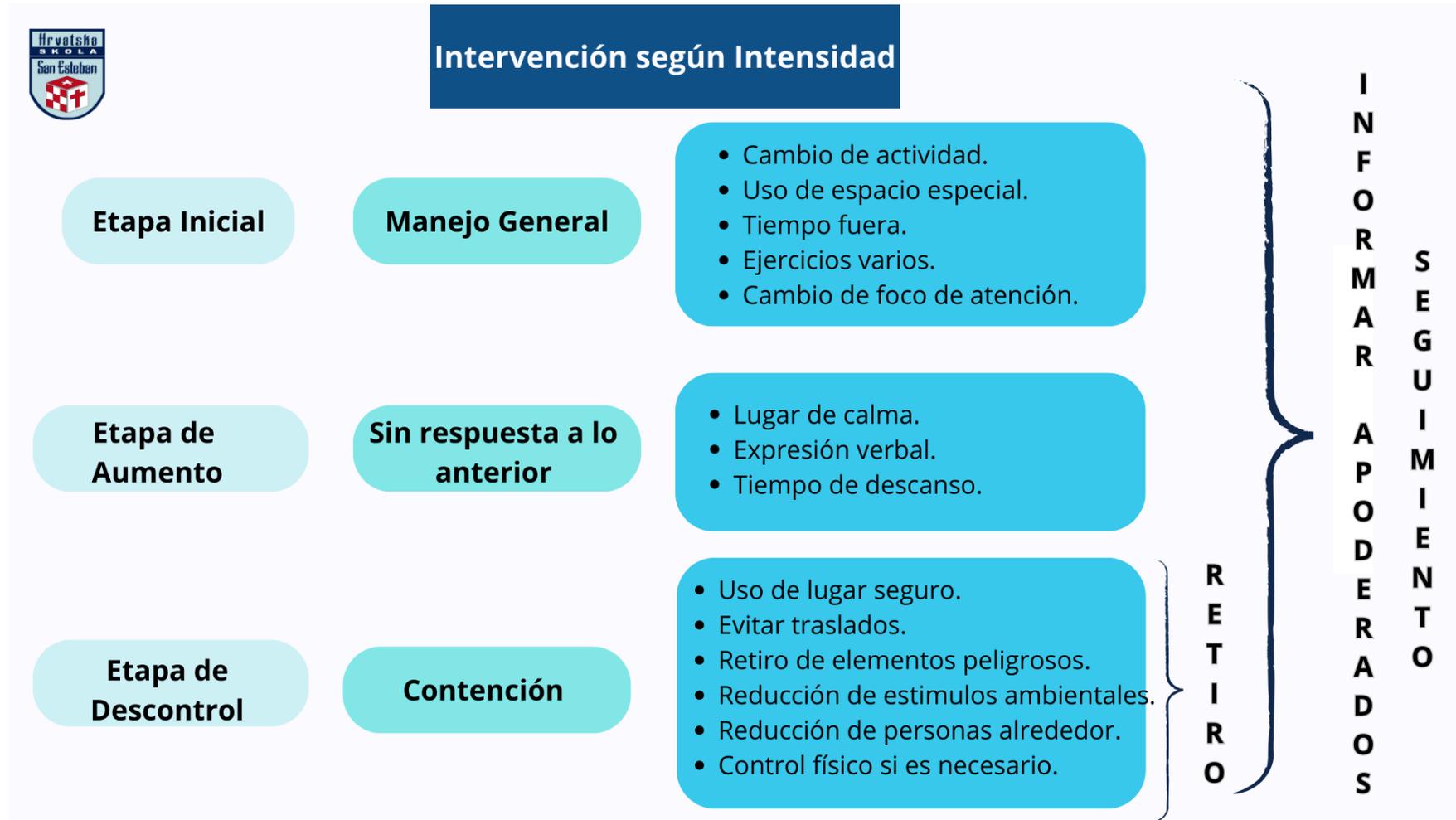
En HSSE trabajamos para construir una **escuela para todos y con todos**, donde las diferencias no sean un obstáculo, sino una oportunidad para aprender juntos. Apostamos por una educación basada en el respeto, la empatía, la colaboración y la justicia social.

Porque en Hrvatska Skola San Esteban, **la inclusión no es solo una política: es parte esencial de nuestro proyecto educativo.**

## PROTOCOLO DE DERIVACIÓN DE CASOS



## PROTOCOLO DEC



## PROTOCOLO DE RETENCIÓN

